

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA-
PROCEDIMIENTO CONTABILIDAD**

PABLO ANDRES GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

ADRIANA SOCORRO CANO LONDOÑO
Profesional Universitario 1

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, DICIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	5
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2 ALCANCE.....	5
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
3.1 GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO	6
3.2 Avance del Procedimiento Contabilidad de conformidad con la Resolución 193 de 2016 y la efectividad de:.....	8
3.2.1 Verificación aleatorio-Cuentas del Activo	13
3.2.2 Verificación aleatoria - Cuentas del Pasivo	26
3.2.3 Verificación aleatoria Cuentas del Patrimonio	29
3.3 Medición de los Indicadores asociados al procedimiento Contabilidad	29
3.4 Planes de Mejoramiento asociados al Procedimiento Contabilidad	30
4 RECOMENDACIONES	37
5 CONCLUSIONES.....	39

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Transferencia de recursos vigencia 2024	7
Cuadro 2. Aleatorio cuentas del balance a octubre 31 de 2024	13
Cuadro 3. Rubros del Fondo Fijo Reembolsable.....	14
Cuadro 4. Incapacidades por Administradora vigencia 2024	18
Cuadro 5. Deudores Préstamos Hipotecarios Octubre 31 de 2024.....	21
Cuadro 6. Propiedad Planta y Equipo a 31 de Octubre de 2024.....	22
Cuadro 7. Vidas útiles Propiedad Planta y Equipo	22
Cuadro 8. Pago Impuesto Retención en la Fuente a septiembre 30 de 2024	27
Cuadro 9. Seguimiento Depuración de saldos de vigencias anteriores.	33

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Contraloría General de Medellín (CGM), dando cumplimiento al Plan de Acción – vigencia 2024 realizó la presente Evaluación Independiente al Proceso Gestión Financiera - Procedimiento Contabilidad, cuyo objetivo es *“Evaluar las actividades administrativas, operativas y contables del Procedimiento: Contabilidad CÓDIGO: P-GRI-GF-003– Versión 17, de la Contraloría Distrital de Medellín con corte a octubre 31 de 2024 para dar cumplimiento a las normas contables vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación, en especial la Resolución 193 de 2016, por medio de la cual se incorpora, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Esta auditoría se realiza como preparación e insumo para la generación del informe de Ley vigencia 2024.*

La evaluación se hizo de manera concertada con los funcionarios competentes de la dependencia responsable, recurriendo únicamente a los medios tecnológicos dispuestos por la CDM para su consulta. Se verificaron los reportes generados en el aplicativo SEVEN, información rendida en el aplicativo SIREL de la Auditoría General de la República e información solicitada a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros. También se consultó el Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003– Versión 5, Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 versión 17, Guía Gestión Financiera Código: G-GRI-GF-004– Versión 7 y demás documentos relacionados, dispuestos en el aplicativo ISOLUCION, módulo documentación.

Durante la reunión de apertura de la Evaluación Independiente, la Dirección de Recursos Físicos y Financieros designó el enlace para la entrega de la información en forma oportuna y consistente.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar las actividades administrativas, operativas y contables del Procedimiento: Contabilidad CÓDIGO: P-GRI-GF-003– Versión 17, de la Contraloría Distrital de Medellín con corte a octubre 31 de 2024 para dar cumplimiento a las normas contables vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación, en especial la Resolución 193 de 2016 *“Por medio de la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”*, como insumo para la generación del informe de Ley.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el avance del procedimiento contable de conformidad con la Resolución 193 de 2016 y la efectividad de:
 - “Elementos del Marco Normativo”
 - “Etapas del Proceso Contable” – Identificación, Clasificación, Registro, Medición Inicial, Medición Posterior, Presentación de Estados Financieros y Presentación de Notas a los estados Financieros
 - La “Gestión del Riesgo Contable”
- Verificar la medición de los indicadores asociados al procedimiento Contabilidad

2 ALCANCE

La evaluación Independiente al proceso “Gestión de Recursos e Infraestructura” - Procedimiento: Contabilidad Código: P-GRI-GF-003– Versión 17, analizará los hechos económicos registrados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2024.

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El Proceso Gestión Financiera de la CDM, comprende los Procedimientos Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

A través de la Contabilidad, la entidad procesa los datos provenientes de los hechos económicos que, de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad, deban ser reconocidos.

3.1 GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO

El proceso contable de la Contraloría Distrital de Medellín pertenece al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*. El proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición posterior y la revelación de los hechos económicos, para lo cual la entidad debe procesar los datos provenientes de los hechos económicos que, de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad, deban ser reconocidos para generar los estados financieros.

Durante la vigencia 2024, el Procedimiento Contabilidad, presenta las siguientes actualizaciones:

16/01/2024: *“Por memorando 20248000204 del 15 de enero de 2024 el Director de Recursos Físicos y Financieros, solicita: Incluir la nota 4: “En caso de requerirse se realizaran mesas de trabajo para gestionar las diferencias identificadas en las conciliaciones”, en la actividad 3.5 del procedimiento de Contabilidad”.*

29/04/2024: *“Se inactiva la versión 15 y se crea la 16 por modificaciones en algunas actividades del procedimiento enviadas en el memorando 20248003709 del 29 de abril de 2024 de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, (se modificó la actividad 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, y se crearon la 6.6 y 6.7)”.*

01/10/2024: *“Se inactiva la versión 16 y se crea la 17 por modificaciones enviadas por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros en memorando 20248009014 del 30 de septiembre de 2024 donde solicitan adicionar en la actividad 3.5 “Realizar de manera mensual los ajustes que se originen de la solicitud a tesorería sobre la información obtenida una vez se reconozca la incapacidad por parte de la EPS y ARL cuando el reconocimiento comprende periodos superiores a una nómina.”*

Transferencia de Recursos para su Funcionamiento

Mediante Decreto 1130¹ del 20 de diciembre de 2023 emitido por la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín - Gaceta oficial N°5282 del 22 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2024, por valor de \$52.859.125.324, no obstante, en cumplimiento del parágrafo único del artículo segundo de la Ley 1416 de 2010 *"A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente, por el respectivo distrito o municipio"*. Al tomar el mayor valor entre la inflación causada en el año anterior (vigencia 2023) que ascendió a 9.28% y la proyectada para el siguiente por el Distrito (vigencia 2024) cuya proyección es 4.0%, el presupuesto pasó a \$51.497.238.258 con una disminución de \$1.136.887.068.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, expidió la Resolución N°202450000531 del 10 de enero de 2024, *por medio de la cual se determinan los recursos que el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín debe transferir a la Contraloría Distrital de Medellín durante la vigencia 2024"*.

Cuadro 1. Transferencia de recursos vigencia 2024

Fecha del Giro	Bimestre	Comprobante de Ingreso	Valor
22/01/2024	Enero - Febrero de 2024	5017545	8.582.873.043,00
7/03/2024	Marzo -Abril de 2024	5017820	8.582.873.043,00
6/05/2024	Mayo - Junio de 2024	5018222	8.582.873.043,00
8/07/2024	Julio - Agosto de 2024	5018600	8.582.873.043,00
5/09/2024	Septiembre -Octubre de 2024	5018965	8.582.873.043,00
Total Recaudado			42.914.365.215

Fuente: Aplicativo Isolucion

Las transferencias recibidas para cada vigencia forman parte de los insumos para alimentar el proceso contable. Como se observa en el cuadro anterior, a octubre 31 de 2024 se han recibido por concepto de transferencias \$42.914.365.215.

En el desarrollo del proceso contable hay que tener en cuenta el marco normativo, contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, aplicable a la entidad, esto es la

¹ Decreto 1130 de 2023 "Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024"

Resolución 533 de 2015, como fundamento del control interno contable regulado por la Resolución 193 de 2016.

3.2 Avance del Procedimiento Contabilidad de conformidad con la Resolución 193 de 2016 y la efectividad de:

– “Elementos del Marco Normativo”

A partir del marco normativo, la entidad estableció las políticas contables que direccionan el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros.

La CDM tiene documentadas las políticas en: El “Manual de Políticas Contables” Código: M-GRI-GF-003 Versión 5. *“Este Manual define las Políticas Contables, para el reconocimiento, medición, valoración, presentación y revelación posterior de los hechos económicos de la Contraloría, tiene un carácter permanente, hasta tanto sean modificadas o actualizadas”.*

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera de la Contraloría Distrital de Medellín, realizó revisión y actualización del Manual de Políticas Contables, incluyendo ajustes en la redacción con el fin de adecuar la nueva normatividad emitida por parte de la Contaduría General de la Nación, como consta en Acta 4 del 28 de diciembre de 2023.

Mediante la Resolución 1354 de 2023 *“Por medio de la cual se deroga la Resolución 1168 de 2022 y se actualiza el Manual de Políticas Contables de la Contraloría Distrital de Medellín”*, se incorporan cambios que son de obligatorio cumplimiento, Resolución No.356² del 30 de diciembre de 2022, Resolución No.285³ de septiembre 05 de 2023. Por lo anterior el 06 de Febrero de 2024, se inactivó la versión 4 del Manual de Políticas Contables y se creó la versión 5.

Con relación al Manual de Políticas de Operación Código: M-GE-PL-002, el 27 de febrero de 2024 se elimina la política de Contabilidad No.32, la cual se encontraba desactualizada, realizando su mejora y actualización en el Manual de Políticas Contables y en la Guía Gestión Financiera.

² “Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”.

³ “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.

Se cuenta además con el Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 versión: 17, el cual contiene la descripción de las diferentes actividades y registros o soportes que se deben producir a efectos de desarrollar las diferentes etapas del proceso contable para finalmente generar los Estados Financieros.

Una vez realizada la verificación del Procedimiento Contabilidad se observó lo siguiente:

- ✓ Se verificó el cumplimiento de la **actividad 2. Clasificar la información contable, actividad 2.1.** Se realizó verificación de la causación de las facturas objeto de verificación según aleatorio, en la cuenta 51117901-Honorarios, evidenciándose su cumplimiento.

Se realizó el análisis a 4 proveedores y en los 4 no se presentaron inconsistencias en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos para las facturas.

Se encontró que del aleatorio, los comprobantes de Egreso 2060126 y 2061192, no contienen como documento soporte la factura o Documentos equivalentes. Tampoco contiene el registro soporte del Formato diligenciado para el cálculo de la retención en la Fuente por rentas de Trabajo.

Además, No se evidenció cargado en el aplicativo Mercurio El registro de los Comprobantes de Egreso 2061245 y 2061245 que corresponden al mes de octubre de 2024. Solo se observa registro de comprobantes de egreso hasta el mes de septiembre.

Recomendación: Mantener actualizado el Expediente que contiene los Comprobantes de Egreso con los respectivos soportes, con el fin de dar cumplimiento a la actividad 2.1 del procedimiento, lo que garantiza que la información recibida contenga los soportes requeridos para su debido registro, además, porque su inobservancia podría impactar el numeral 3.2 "Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?" de la evaluación cuantitativa Resolución 193 de 2016. Sin embargo la Dirección de Recursos Físicos y Financieros argumenta que de conformidad con las Tablas de Retención documental, se tiene hasta 60 días para ser registrados en el respectivo Expediente.

- ✓ Se realizó verificación del cumplimiento de la actividad **3.4: “Realizar mensualmente las conciliaciones entre...”**

Contabilidad y Cuentas Bancarias: Se evidencia la realización de las conciliaciones bancarias hasta el mes de octubre en forma mensual, Expediente 0000022888, Cuenta de ahorros No. 598-026943-47: A octubre 31 de 2024 Saldo conciliado por \$3.752.532.579,74, Cuenta Corriente 598-052868-19: A octubre 31 de 2024 saldo conciliado por \$ 125.732,62, Cuenta de ahorros – Programa de Vivienda 148-346950: A octubre 31 de 2024 presenta saldo conciliado por \$3.861.439.213,95, cuenta del fondo de cesantías retroactivas Protección con corte a 31 de octubre de 2024 saldo conciliado por \$616.580.422,71.

Recomendación: Continuar con las estrategias que conlleven a incrementar los recursos en el Fondo de Cesantías Retroactivas, toda vez que actualmente el saldo resulta insuficiente con respecto a la obligación registrada. Además analizar en el corto plazo el posible número de funcionarios a solicitar la pensión, así como la proyección del valor, con el fin de realizar las gestiones pertinentes por parte de la Alta Dirección.

Se evidencia el registro mensual de las conciliaciones realizadas entre **Contabilidad y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Contabilidad y el Fondo de Cesantías**, en el Expediente 0000022890, sin encontrarse observaciones.

Con relación a la conciliación mensual de **Viáticos y anticipos para gastos de viaje**, en respuesta a solicitud de información, memorando radicado 20248011039 del 05/12/2024, se argumenta lo siguiente: *“En actualización del procedimiento de Contabilidad Código. P-GRI-GF-003, versión 17 no se relaciona esta conciliación, debido a la existencia del procedimiento comisión de servicios y pago de viáticos Código: P-GTC-GT-009, versión 4, con sus respectivos puntos de control”*.

Las conciliaciones trimestrales, se registran en el Expediente 0000022890. Se observaron en el Expediente del aplicativo Mercurio, las conciliaciones con:

- **Préstamos Hipotecarios de Vivienda**, sin observaciones.
- **Pasivos de Tesorería**, se tiene el registro con corte a marzo y septiembre. Pendiente conciliación con corte a junio de 2024.

- **Litigios y Demandas**, se tiene el registro de la conciliación con corte al 31 de marzo de 2024. Quedan pendientes con corte a junio y septiembre.
- **Con incapacidades**, faltó la conciliación con corte a junio de 2024.
- **Inventario de Activos Fijos**, Sin observaciones
- **Operaciones Recíprocas**, se tiene el registro de las conciliaciones con corte a marzo y septiembre, quedando pendiente con corte a junio de 2024.
- **Préstamos por Calamidad**, en respuesta a solicitud de información, memorando radicado 20248011039 del 05/12/2024, se argumentó: *“En actualización del procedimiento de Contabilidad Código. P-GRI-GF-003, versión 17 no se relaciona esta conciliación, lo anterior, teniendo en cuenta que estos descuentos se realizan por nómina y al momento de un eventual retiro del servidor de la Contraloría se realiza el descuento del saldo adeudado de su liquidación definitiva”.*

En cuanto a las conciliaciones Semestrales:

- **Desarrollo tecnológico y Contabilidad e inventario de intangibles licencias y software**, a la fecha no se obtuvo información.
- **Desarrollo Tecnológico y Contabilidad e inventario de equipos de cómputo y otros equipos electrónicos**, a la fecha no se obtuvo información.

Recomendación: Realizar las conciliaciones que se tienen pendientes con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.4 del Procedimiento. Su inobservancia podría impactar el numeral 5 “¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?”, de la evaluación cuantitativa Resolución 193 de 2016.

El **Punto de Control** “*Evaluar si las cuentas por cobrar, los préstamos por cobrar y los activos no generadores de efectivo (propiedad planta y equipo), son objeto de estimaciones por indicios de deterioro, y realizar los ajustes correspondientes*”.

En respuesta a solicitud de información por parte de la OCI, Radicado 20248011039 del 05/12/2024, la DA de Recursos Físicos y Financieros, argumenta lo siguiente: *“A la fecha de corte de la presente Evaluación Independiente al Procedimiento de Contabilidad, no se han presentado deterioros de valor de los activos de la Contraloría Distrital de Medellín”.*

Actividad 8.4 “Clasificar, separar y organizar los documentos de: Comprobantes ingresos, Comprobantes egresos, Comprobantes de causaciones, Comprobantes de Ajustes, Libro mayor y Libro diario...”

Se realizó verificación de los consecutivos y orden cronológico de los comprobantes de ingresos y egresos;

Con relación a los Comprobantes de Egreso y su registro cronológico en el aplicativo Seven, se observó lo siguiente:

- El consecutivo 2059972 lo realizaron el 2 de febrero de 2024 y el consecutivo 2059971 que estaba primero lo realizaron el 05 de febrero de 2024.
- Los comprobantes de egreso 2061111 y 2061114 se generaron el 20/09/2024, los cuales pertenecen al consecutivo generado el 19/09/2024, (Comprobantes de Egreso entre el 2061101 al 2061134), en total un paquete de 34 comprobantes de egreso. En cuanto a los comprobantes de ingreso, se observaron inconsistencias con los No. 5018571 y No. 5018778, ambos pertenecientes al consecutivo del mes de septiembre, impactando además el orden cronológico.

Recomendación: Fortalecer las estrategias que conlleven a la contabilización cronológica y en orden consecutivo de los hechos económicos, *con el fin de dar cumplimiento al numeral 1.11.10.4. PROHIBICIONES RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS CONTABLES del Manual de políticas de Contables, CÓDIGO: M-GRI-GF-003 versión 5 "Tratándose de comprobantes y libros de contabilidad, está prohibido alterar el orden cronológico en que se presentan los hechos económicos".*

– **“Etapas del Proceso Contable”**

El proceso contable está compuesto por etapas que permiten la preparación y presentación de información financiera. La identificación de las diferentes etapas del proceso contable garantiza la calidad de la información financiera.

Con el propósito de realizar las validaciones de Identificación, Clasificación, Registro, Medición Inicial, Medición Posterior, Presentación de Estados Financieros con corte a octubre 31 de 2024, durante la ejecución de la auditoría, se verificaron las cifras contenidas en los reportes generados en el aplicativo Seven, para lo cual se generó el siguiente aleatorio:

Cuadro 2. Aleatorio cuentas del balance a octubre 31 de 2024

Código	Nombre Cuenta	Saldo	Justificación
1	ACTIVOS	30.186.206.765	Se verificó que la estructura de las cuentas, la dinámica y el registro de las transacciones estén conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
1105	Caja Menor	6.500.000	
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	8.371.446.217	
1384	Otras cuentas por Cobrar	73.627.423	
1415	Préstamos Concedidos	5.824.986.661	
1640	Edificaciones	13.986.022.907	
1670	Equipos de Comunicación y Computación	4.372.090.912	
1675	Equipo de Transporte, tracción y Elevación	958.584.980	
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo CR	- 8.288.333.618	
1908	Recursos Entregados en Administración	923.382.774	
2	PASIVOS	- 12.850.317.294	
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	- 72.031.727	
2407	Recursos a Favor de Terceros	- 256.522.050	
2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	- 4.806.844.094	
2701	Litigios y Demandas	- 1.195.027	
3	PATRIMONIO	- 17.023.459.909	
3105	Capital Fiscal	- 19.147.256.046	
3109	Resultado de Ejercicios anteriores	2.123.796.137	

Fuente: Reporte Aplicativo Seven – DA. Recursos Físicos y Financieros

Se verificó que la estructura de las cuentas, la dinámica y el registro de las transacciones estén conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

3.2.1 Verificación aleatorio-Cuentas del Activo

– Cuenta 1105- Caja Menor - Constitución del Fondo Fijo Reembolsable:

El artículo 5 de la Resolución 467 del 06 de mayo de 2022, ratifica a la Secretaría General de Organismo de Control, como ordenador del gasto para el manejo y administración del Fondo Fijo Reembolsable Caja Menor de la Contraloría Distrital de Medellín. La entidad creó el fondo fijo reembolsable para la vigencia 2024 mediante la Resolución 0115 del 30 de enero de 2024 “Por medio de la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2024 en la Contraloría Distrital de Medellín”, por una cuantía de \$33.800.000

de acuerdo con los conceptos, valores y rubros presupuestales, tal como se indica en esta resolución. La Dirección de Recursos Físicos y Financieros, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1012398 del 30/01/2024, con el objetivo de atender los gastos que demandará la Entidad con ocasión de la autorización, constitución y funcionamiento del Fondo Fijo Reembolsable de la caja menor vigencia 2024.

La Resolución 0115 del 30 de enero de 2024 a su vez fue modificada parcialmente por la Resolución 656 del 25 de junio de 2024, ajustando el monto máximo de la caja menor, disminuyendo el valor apropiado en \$32.372.979. La Dirección de Recursos Físicos y Financieros, liberó el valor de \$1.427.021 del certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1012398 del 30 de enero de 2024, del rubro 2120201300-Otros bienes transportables. Por lo anterior, se realizaron los ajustes presupuestales y se modificaron las cuantías de los rubros, así:

Cuadro 3. Rubros del Fondo Fijo Reembolsable

Rubro	Concepto	Valor según Resolución 0115 del 30/01/2024	Valor según Resolución 770 del 11/07/2022	Diferencia
212020100200	Otros productos alimenticios	1.000.000	1.000.000	0
212020100300	Otros bienes transportables	2.000.000	572.979	1.427.021
212020200400	Otros productos metálicos	5.500.000	5.500.000	0
212020200500	Servicios de construcción	6.000.000	6.000.000	0
212020200600	Otros servicios de alojamiento, suministro de comidas	500.000	500.000	0
212020200603	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	15.000.000	15.000.000	0
212020200702	Servicios inmobiliarios	300.000	300.000	0
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.500.000	3.500.000	0
Total		33.800.000	32.372.979	1.427.021

Fuente: DA. Recursos Físicos y Financieros

Se observó además el primer desembolso de la caja mejor realizado el 15 de marzo de 2024 por \$6.500.000, C.E. 2060136.

A octubre 31 de 2024 se realizaron tres reembolsos al fondo fijo así:

- C.E 2061072 del 09/06/2024, por \$4.343.554
- C.E 2061145 del 24/09/2024, por \$5602049
- CE se encuentra en trámite, por \$5.554.899

Una vez realizada la verificación a las causaciones de los gastos, mediante reporte generado en el aplicativo SEVEN, se evidencian desembolsos por concepto de suministro de alimentación durante los tres reembolsos que suman \$12.009.047.

Recomendación: Analizar si los gastos por alimentación ameritan un contrato de prestación de servicios, en observancia de la normativa aplicable, de tal forma que conduzca a la correcta destinación y manejo de los recursos por caja menor.

Se evidenció el cumplimiento del punto de control establecidos en el procedimiento Fondo Fijo Reembolsable CÓDIGO: P-GRI-GF-006 versión: 1, esto es:

2.4⁴ – “Verificar y efectuar las deducciones y retenciones a que haya lugar”, 2.5 – “Verificar las bases para aplicar deducciones en cada vigencia fiscal de conformidad con la normatividad vigente para cada año”, 2.7 – “Comprobar los documentos soportes del gasto por medio de la correspondiente factura o comprobante que expida el proveedor.

El punto de control 4.1 – “Efectuar arqueos aleatorios al responsable del Fondo, mínimo cuatro veces al año”. En el Expediente 0000022938-REGISTRO DE OPERACIONES DE CAJA MENOR 2024, se observó el registro de 3 Actas de Arqueo con los siguientes Radicados:

Acta No.1. El 23 de abril de 2024. Radicado 20249005558. Último recibo registrado en la vigencia 2023 No.3667. Se aplicaron las retenciones pertinentes y las facturas cumplen con la normativa expedida por la DIAN. Consecutivos del 3668 al 3671. Dinero en efectivo \$4.507.150, 1 recibo de caja menor por \$561.680 y 3 Recibos Provisionales de caja menor por valor de \$1.431.148.

Acta No.2. El 27 de agosto de 2024. Radicado 20249009712. Dinero en efectivo \$2.156.900. Sin más especificaciones.

Acta No.3. El 26 de noviembre de 2024. Radicado 20249013887 Dinero en efectivo \$2.424.950, gastos \$4.075.059. Sin más especificaciones.

⁴ 2.4. a) Grandes contribuyentes, no se aplica Reteiva.

b) autorretenedores, no se les descuenta retefuente.

c) régimen común, están sujeto de todas las retenciones siempre y cuando no estén clasificados por la DIAN como grandes contribuyentes o autorretenedores.

d) régimen simplificado, sí se aplica reteiva y retefuente pero no reteiva, siempre y cuando estén clasificados por la DIAN como tal.

e) Régimen simple de tributación: no estarán sujetos a retención en la fuente, ni reteiva, ni reteica.

Nota. 1: para la verificación y proyección del cálculo de las retenciones y deducciones, se deben solicitar y allegar las cotizaciones por escrito del bien o servicio a adquirir.

Nota. 2: para todos los casos se debe anexar el registro único tributario (RUT).

Recomendación: Revisar y ajustar las Actas de Arqueo del Fondo Fijo Reembolsable, de tal forma que se logre identificar un cuadro de caja correcto, en aras de fortalecer los controles relacionados con los arqueos, administración y custodia de estos recursos.

Mediante Resolución 1259 del 6 de diciembre de 2024, se ordena y legaliza el cierre definitivo del Fondo Fijo Reembolsable-Caja Menor- de la Contraloría Distrital de Medellín, por la vigencia fiscal 2024. Se efectúa reintegro por \$945.101.

– **Cuenta 1110- Depósitos en Instituciones Financieras – Conciliaciones Bancarias**

Las conciliaciones bancarias de la Contraloría Distrital de Medellín son preparadas en forma mensual antes del respectivo cierre. La Dirección de Recursos Físicos y Financieros es responsable de su preparación, además es responsabilidad del Tesorero General y del Profesional Universitario - Contador suministrar toda la información pertinente. Con corte a octubre 31 de 2024, esta cuenta presenta saldo por valor \$ 8.371.446.217,03, el cual está distribuido en las cuentas de ahorro, Ahorro del programa de Vivienda y la cuenta corriente. La entidad, posee las siguientes cuentas bancarias, registradas en Bancolombia.

- **Cuenta de ahorros No. 598-026943-47:** Se consignan las transferencias del Municipio de Medellín y se desembolsan las obligaciones que la contraloría tiene representadas en cuentas por pagar. El saldo contable a 31 de octubre de 2024 fue por \$ 4.509.881.264,46. A la fecha se tiene pendiente de cobro, el cheque correspondiente al Comprobante de Egreso 2059968 por valor de \$3.256.199 (EPM) y Comprobante de Egreso 2059960 por \$1.506.763 (Banco Agrario). No se observaron inconsistencias en la conciliación dando cumplimiento al procedimiento establecido para ello.
- **Cuenta Corriente 598-052868-19:** Sus registros se realizan en la cuenta contable 11100504-Cuentas Corrientes. En esta cuenta se realizan pagos con cheque a proveedores y a funcionarios de la entidad, que así lo requieran. Entre otras tenemos liquidaciones definitivas, deducciones de Asdecom-Asdecol, reembolsos de caja menor entre otros; el saldo según extracto a Octubre 31 de 2024, fue por \$125.738,62, no se observaron inconsistencias en la conciliación.
- **Cuenta de ahorros 148-346950:** En la cuenta 11100608, se registran los desembolsos, recaudos, rendimientos financieros, entre otros de la cuenta 001-483469-50 de Bancolombia Ahorros Programa de Vivienda de la CDM.

Esta cuenta se incrementa con los pagos de las cuotas que los funcionarios realizan de forma periódica, los rendimientos financieros de la cuenta y con el presupuesto que anualmente apropia la Contraloría para este rubro.

El saldo según extracto a octubre 31 de 2024 asciende a \$3.861.439.213,95. Se observan Rendimientos Financieros de enero a octubre de 2024, por valor de \$122.320.356,25 Recursos a tener en cuenta en la conciliación con el Distrito de Medellín.

Para la vigencia 2024, no se observó traslado de recursos a la cuenta del Programa de Vivienda. Se tiene evidencia del Acta No.1 del 18 de enero de 2024, del Comité de Vivienda, numeral **2. Recursos programa de Vivienda**, donde por unanimidad del comité se aprueba la propuesta de no inyectar al programa de vivienda, con el fin de asignarlos a gastos de funcionamiento, debido a que el dinero no alcanza para temas de nómina y de bienestar, entre otros. Lo anterior teniendo en cuenta que el monto disponible es de \$2.404.951.840 más las cuotas que se cancelan quincenalmente y de forma anualizada, lo que hace que este programa sea sostenible.

Se observó en la gaceta Oficial 5282 del 22 de diciembre de 2023, apropiación para el rubro 2160104002-Credito Hipotecario para sus empleados, se realizó por valor de \$448.630.000. No obstante, el presupuesto presentó variación con respecto al presupuesto aprobado, en cumplimiento del parágrafo único del artículo segundo de la Ley 1416 de 2010, debiendo ser reducido en \$1.361.887, afectando el valor total apropiado inicialmente para los créditos hipotecarios, como se evidencia en el documento de solicitud de reducción del presupuesto "*Modificación presupuesto Contraloría Distrital de Medellín*", Radicado E-20246000155 del 19/01/2024

Se observó que el valor liquidado en el presupuesto General del Distrito de Medellín, Gaceta oficial No.5282 del 22 de diciembre del 2023, y Decreto de liquidación 1130 del 20 de diciembre de 2023, ("Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024", posición presupuestal 2160104002-Credito Hipotecario para sus empleados, se realizó por valor de \$448.630.000 equivalente a 345 smmlv.

No obstante, lo dispuesto en el Acuerdo 029 de 2014 "*Por medio del cual se establece el Estatuto del Programa de Vivienda de la Contraloría General de Medellín* Capítulo II, artículo 10. Recursos Económicos. "*El programa de Vivienda*

dispondrá de recursos anuales equivalentes a 940 salarios mínimos mensuales legales vigentes, decretados por el Gobierno nacional, del presupuesto de cada vigencia fiscal de la Contraloría General de Medellín, sin perjuicio de la autonomía presupuestal de Contralor General". (Subrayado fuera de texto)

Recomendación: Proyectar y Apropiar en cada vigencia lo establecido en el Acuerdo 029 de 2014, del programa de Vivienda de la CDM, con el objetivo de asegurar que el monto asignado para cada vigencia se ajuste a lo exigido por la normativa. Es primordial garantizar desde el inicio de cada ejercicio fiscal la disponibilidad de los recursos económicos anuales especificados en dicho acuerdo, equivalente a 940 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esta medida es fundamental para asegurar los fondos necesarios para el programa, sin perjuicio de la autonomía presupuestal en la administración de dichos recursos. Es importante tener en cuenta que la falta de adecuación a esta norma puede afectar los recursos destinados exclusivamente a la solución o mejora de la vivienda única del beneficiario y su grupo familiar en la CDM.

– 1384- Otras cuentas por Cobrar

En otras cuentas por cobrar se observa saldo a octubre 31 de 2024 por \$73.627.423,37, evidenciando que las cuentas más representativas corresponden a las incapacidades por cobrar y en otras cuentas por cobrar.

Se realizó verificación a las incapacidades por cobrar, registradas en la cuenta 13842601, encontrándose lo siguiente:

Cuadro 4. Incapacidades por Administradora vigencia 2024

Nombre	Saldo Inicial	Recaudos	Ajustes x Reclasificación Débito	Bajas	Recuperación x ajustes Crédito	Recuperaciones	Saldo a octubre 31 de 2024
Sura	153.941,67	204.215.126	258.231.851	0	42.923.438	0	11.247.228,67
Salud Total	537.197,00	2.226.311	4.385.285	0	1.182.973	0	1.513.198,00
Sanitas	105.591,00	21.526.944	26.384.947	0	4.347.090	0	616.504,00
Cooameva	35.436.798,00	0	0	0	10.844.704	0	24.592.094,00
Nueva EPS	734.859,00	496.770	4.076.565	83.841	0	0	616.946,00
Totales	36.968.387	228.465.151	293.078.648	83.841	59.298.205	0	38.585.970,67

Fuente: Aplicativo Isolucion

- ✓ La cuenta incapacidades presenta a octubre 31 de 2024, un saldo final de \$38.585.970,67, observando el mayor valor por recaudar correspondiente a COOMEVA EPS, por valor de \$24.592.094. Es de aclarar que de este valor se traía saldo por \$35.436.798, la cual presenta movimiento de ajuste crédito 1201 No.4140, por baja de la incapacidad No.9714155 por valor de \$83.041, negada por la Nueva EPS, con fundamento en el artículo 2.2.3.3.1⁵, numeral 2, del Decreto 1427 de 2022, toda vez que el funcionario identificado con cedula de ciudadanía 1.082.984.044, ingresó a la CDM el día 20 de septiembre y para la fecha de incapacidad se le había cotizado 11 días, como se evidencia en la planilla No.66243366, como consta en Acta 01 del 12/08/2024 del Comité de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera de la Contraloría, donde fue aprobada la recomendación para dar de baja a este valor y Resolución 0887⁶ del 14/08/2024.

Además se observa una reclasificación de cuenta por cobrar de COOMEVA EPS, mediante movimiento contable 1201 No.4096, por declaratoria de Morosidad, mediante Resolución 0431 de 2024 del 22/04/2024 por \$ 10.844.704.

- ✓ Se observan recaudos a octubre 31 de 2024, de acuerdo con los respectivos comprobantes de ingreso por valor de \$228.465.151, de igual forma ajustes por reclasificaciones de naturaleza crédito que incrementan este valor por \$59.298.205.
- ✓ Se evidenciaron ajustes por reclasificación de naturaleza débito \$293.078.648.
- ✓ En la cuenta 13842601-Incapacidades por Cobrar, el tercero 890903790-ARL Sura, se observa saldo por \$ 4.117.727. Esta cuenta presentó movimientos de ajuste de naturaleza crédito por reclasificación de terceros \$6.120.658 y recaudos con el respectivo comprobante de ingreso por \$3.697.515.
- ✓ Se observaron 2 pagos por parte de la ARL Sura Nit. 800256161, en la cuenta 13842602 "Incapacidades por Cobrar ARL", comprobantes de ingreso

⁵ Artículo 2.2.3.3.1. Condiciones para el reconocimiento y pago de incapacidades de origen común...deben acreditarse las siguientes condiciones al momento del inicio de la incapacidad...2. Haber cotizado efectivamente al Sistema General de Seguridad Social en salud, como mínimo cuatro (4) semanas, inmediatamente anteriores al inicio de la incapacidad.

⁶ Resolución 0887 del 14 de agosto de 2024 "por medio de la cual se ordena la baja de unas cuentas por cobrar de la contabilidad de la Contraloría Distrital de Medellín".

5018252 por \$ 689.252 y 5018250 por \$ 4043894. Esta cuenta no presenta saldo a octubre 31 de 2024.

- ✓ En la cuenta 13849090 "Otras cuentas por Cobrar", se tiene un saldo por valor de \$28.800.057, de los cuales \$ 27.850.839 corresponden a una cuenta por cobrar de COOMEVA EPS y reclasificada al tercero 15.434.899, por declaratoria de morosidad mediante Resolución 0431 del 20/04/2024. Se evidenció además en esta cuenta la baja de incapacidades por cobrar y seguros que provenían de la vigencia 2021, de acuerdo al Acta No.1 Comité de Sostenibilidad Contable No.1, movimientos 1201 No.4140 \$992.394-Compañía Mundial de Seguros S.A y \$ 7.521.725 de Aseguradora Solidaria de Colombia

Lo anterior evidencia las gestiones que permitieron la depuración de las cuentas 13842601- "Incapacidades Por Cobrar" y 13849090- "Otras cuentas por Cobrar". Logrando así mantener la depuración contable en forma constante y oportuna, lo que contribuye a que los saldos para el cierre de la vigencia se presenten de manera saneada.

- Cuenta 1415- Préstamos Concedidos

Esta cuenta presenta a octubre 31 un saldo por valor de \$5.821.986.660,91 correspondiente a las cuentas 141520-Préstamos de vivienda por valor de \$5.800.572.790,91 y la cuenta 141525-Créditos a Empleados (Calamidad), por valor de \$21.413.870.

En la cuenta 141520, se registra el capital de los créditos, seguros, intereses corrientes, intereses de mora, seguros e interés mora seguros, del programa de vivienda de los funcionarios y exfuncionarios públicos de la Contraloría Distrital de Medellín.

En la vigencia 2024 fueron adjudicados mediante la Resolución 0508 de 2024, diecisiete (17) nuevos créditos por valor de **\$3.227.000.000**, a la fecha se han desembolsado tres (3) créditos hipotecarios por valor de **\$598.000.000**. La totalidad de los créditos se encuentran respaldados con garantía hipotecaria, escrituras que son custodiadas en la tesorería de la entidad.

A octubre 31 de 2024, se tienen 21 deudores morosos, hasta con 79 cuotas vencidas, que suman \$106.992.548, relacionando el valor total de la cuota vencida que incluyen, además, el valor de la cuota del préstamo, interés corriente, interés mora capital, seguro e interés mora seguro

Se presenta la relación de los deudores morosos con corte a octubre 31 de 2024, enviada por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros a la Oficina Asesora Jurídica.

Cuadro 5. Deudores Préstamos Hipotecarios Octubre 31 de 2024

Número	Identificación	Cuota Mensual	# Cuotas Vencidas	Total
				General
1	22864847	\$ 432.510	3	\$ 1.430.148
2	39353153	\$ 467.161	3	\$ 1.528.470
3	42976195	\$ 284.654	5	\$ 1.500.737
4	43011876	\$ 209.395	4	\$ 884.318
5	43024435	\$ 597.804	3	\$ 1.861.237
6	43086906	\$ 195.909	9	\$ 3.145.588
7	43261840	\$ 459.832	4	\$ 1.927.851
8	43503526	\$ 117.726	4	\$ 492.252
9	43549059	\$ 533.877	3,5	\$ 1.847.215
10	43567895	\$ 601.744	4	\$ 2.588.181
11	43614713	\$ 534.583	4	\$ 2.508.032
12	43808932	\$ 451.577	7	\$ 3.228.734
13	70100568	\$ 532.450	6	\$ 3.340.401
14	70117884	\$ 428.817	4	\$ 1.984.785
15	71367638	\$ 559.875	5	\$ 2.980.226
16	71621988	\$ 107.318	2	\$ 311.126
17	8102133	\$ 575.573	2	\$ 1.396.958
18	83090028	\$ 540.859	79	\$ 66.043.445
19	8332173	\$ 113.877	3	\$ 419.385
20	8427490	\$ 238.838	21	\$ 5.333.848
21	98456315	\$ 435.903	5	\$ 2.239.611
TOTAL, GENERAL				\$ 106.992.548

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros.

La Dirección de Recursos Físicos y financieros, realizó el análisis de deterioro de los préstamos hipotecarios en mora y considera que cinco (5) deudores tendría

dudoso recaudo de la totalidad de lo adeudado, procesos que se encuentran en cobro judicial desde la Oficina Asesora Jurídica.

– **Cuenta 16- Propiedad, Planta y Equipo:**

Cuadro 6. Propiedad Planta y Equipo a 31 de Octubre de 2024

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
16	PROPIEDAD PANTA Y EQUIPO	12.662.259.186,89
1640	Edificaciones	13.986.022.907,00
1655	Otra Maquinaria y Equipo	103.857.400,00
1660	Equipo de Urgencias	4.727.396,00
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina.	1.457.868.576,00
1670	Equipos de comunicación y computación	4.372.090.912,12
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	958.584.980,00
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	28.929.760,92
1681	Bienes de arte y cultura	38.510.873,00
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-8.288.333.618,15

Fuente: Aplicativo Seven

La Propiedad Planta y Equipo de la Contraloría Distrital de Medellín está constituida por las cuentas de edificaciones, maquinaria y equipo, Equipo de urgencias, muebles, enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte, equipo de comedor, cocina y despensa y Bienes de arte y cultura. El control y administración de los activos fijos se efectúa en forma individual en el módulo “activos fijos” del aplicativo Isolucion.

Para el cálculo de la depreciación de la propiedad planta y equipo de la CDM, se utiliza el método de línea recta y se utilizan las vidas útiles relacionadas en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Vidas útiles Propiedad Planta y Equipo

CLASE	VIDA UTIL ESTIMADA (en años)
Inmuebles, Propios y de Propiedad de Terceros	30-100
Maquinaria y Equipo	5 - 10
Equipo Médico y Científico	15 - 20

Muebles, enseres y equipos; Propios y de Propiedad de Terceros	5 - 15
Equipo de comunicación y computación; Propios y de Propiedad de Terceros	5 - 10
Equipo de transporte, Propios y de Propiedad de Terceros	15 - 20
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 - 20

Fuente: Manual de Políticas Contables CÓDIGO: M-GRI-GF-003 Versión 4 – D.A de Recursos Físicos

Realizada la verificación al saldo final de la cuenta 16 “Propiedad Planta y Equipo” se observó:

- ✓ Se evidenció el cronograma establecido para la toma física del inventario individual, mediante Memorando con Radicado 20248009011 del 30 de septiembre de 2024, el cual inició el 02 de octubre y se realizó por dependencias.
- ✓ **La cuenta 1640-Edificaciones** presenta un saldo de \$ 13.986.022.907, representados en los pisos 5 al 8 del edificio Miguel de Aguinaga, una oficina en el edificio la libertad y 2 parqueaderos, además de 6 parqueaderos en el edificio El Parqueadero PH, los cuales están ubicados cerca al Edificio Miguel de Aguinaga, Cuenta 16400101-Bienes inmuebles por \$13.524.573.069 y cuenta 16401701-Parqueaderos y Garajes por \$205.493.548. Además se tiene en las edificaciones de propiedad de terceros registro del archivo central, ubicado el sótano de la alcaldía, cuenta 16402801-Edificaciones de propiedad de terceros \$255.956.290.

En la vigencia 2023, la entidad obtuvo información de avalúos para efectos contables, evidenciando que el valor en libros se mantiene en los precios actuales. Además se recibió en Comodato por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en la modalidad de convenio interadministrativo No. 4600098395 de 2023, el piso 22 del Edificio La Libertad ubicado en la Calle 44 No. 53A -11, con una duración de 5 años. Es de aclarar que este bien inmueble no cumple con las condiciones para ser ingresado en los activos de la Contraloría de acuerdo a la normatividad vigente (Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros); es decir no cumple con la definición de Activo Fijo.

- ✓ **En la cuenta 1670 "Equipos de Comunicación y Computación"**, a octubre 31 de 2024 presenta un saldo de \$ 4.372.090.912,12.

Se observa registro de salida de activos, autorizados mediante Acta 3 del 28 de diciembre de 2023, del Comité Técnico de Inventario (COTEIN) y

Resolución 0333⁷ del 18 de marzo de 2024, por valor de \$275.172.232, de conformidad con el movimiento contable.

- ✓ **La cuenta 1675- terrestre**, presenta un saldo de \$958.584.980. Representa el valor del parque automotor de la CDM por valor de \$763.049.000 y Equipo de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros, registrados en la cuenta 16750801 por valor de \$ 195.535.980.
- ✓ Esta cuenta presenta a octubre 31 de 2024, un saldo por valor de \$-8.288.333.618,15. La depreciación se determina sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuye a lo largo de su vida útil. El método de depreciación utilizado por la Contraloría Distrital de Medellín es el de línea recta. La estimación de la vida útil de los activos está definida por la entidad en el manual de políticas contables.
- ✓ **Cuenta 1685 - Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo.** Esta cuenta presenta a octubre 31 de 2024, un saldo por valor de \$ -8.288.333.618,15. La depreciación se determina sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuye a lo largo de su vida útil. El método de depreciación utilizado por la Contraloría Distrital de Medellín es el de línea recta. La estimación de la vida útil de los activos está definida por la entidad en el manual de políticas contables.
- ✓ En la cuenta 16850603- Equipo y Maquina de Oficina, se observó registro de movimiento contable TO 1201 número 4080 del 31/05/2024, por concepto de ajuste de reclasificación por terceros en saldos de depreciación acumulada por movimiento inconsistente de vigencias anteriores, por valor de \$230.794,22.
- ✓ De igual forma en la cuenta 16850703- Equipo de computación TO 1201 número 4080 del 31/05/2024 se observa ajuste de reclasificación por terceros en saldos de depreciación acumulada por movimiento inconsistente de vigencias anteriores, por valor de \$ 454.374.676,97, con el tercero 811026988 de la Contraloría Distrital de Medellín.

– **Cuenta 1908- Recursos entregados en Administración**

⁷ Resolución 0333 del 18/03/2024: "Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes del inventario de la Contraloría Distrital de Medellín y del módulo de activos del aplicativo SEVEN y su destinación final"

- ✓ La Contraloría Distrital de Medellín suscribió contrato con la Administradora de Fondos de pensiones y Cesantía Protección S.A., para la administración de los recursos para el pago de las cesantías de los servidores públicos que se encuentran bajo el régimen retroactivo.
- **Cuenta 4929562 Cuenta Global Régimen Retroactivo Fondo de cesantías:** Se realizó verificación a la conciliación de la cuenta 19080101- Cesantías Régimen Retroactivo a octubre 31 de 2024 con lo reportado en contabilidad, la misma se encuentra debidamente conciliada. Presenta un saldo final conciliado a 31 de octubre de 2024 por \$585.330.111,71.

Con estos recursos se respalda el pasivo para el pago de las obligaciones por cesantías retroactivas, a los funcionarios que pertenecen a este régimen. Al octubre 31 de 2024, 58 funcionarios pertenecen el régimen de cesantías retroactivas. Este valor resulta insuficiente para cubrir este pasivo. A la fecha la entidad se encuentra elaborando un plan de cobertura para cumplir con esta obligación y poder disponer de los recursos necesarios para cubrir las solicitudes de los funcionarios de retiros parciales y definitivos al momento de renunciaciones.

Verificados los movimientos generados durante la vigencia 2024 del fondo de cesantías retroactivas de Protección, se evidenció el traslado de recursos el 28/06/2024 por \$67.748.586, movimiento contable 1201 No.4101, el 06/08/2024 por \$70.000.000, movimiento contable 1218 No.1, el 30/09/2024 por \$200.000.000 movimiento contable 1218 No.2.

- ✓ Se observó en la cuenta **19080104- “Recursos Administración Bienes y Servicios”**, el registro de \$172.671.272 el 30/04/2024, recursos entregados a Teleantioquia, en el marco del contrato 018 de 2024 (Administración Delegada de Recursos), para la ejecución de la Estrategia Comunicacional de la CDM, durante la vigencia 2024, evidenciándose amortización de estos recursos el 31/10/2024, por valor de \$102.349.987, quedando un saldo final de \$ 70.321.285.
- ✓ Se trae, además en esta cuenta, un saldo inicial de \$41.707.607, que corresponden a recursos pendientes por ejecutar del contrato 027 de 2023 (Administración de Recursos con Teleantioquia), de los cuales se observó la amortización por valor de \$32.827.511 y devolución de recursos de conformidad con el Memorando Radicado 20238003264 por \$8.880.085, el cual se registró el 16/04/2024 comprobante de ingreso 5014581. Lo anterior

evidencia la importancia de la liquidación oportuna de los contratos, pues las liberaciones relacionadas con la contratación, al cierre de la vigencia, quedan dentro del periodo de ejecución del presupuesto y no se convertirían en recursos a devolver al Municipio de Medellín por este concepto.

Se Recomienda: Fortalecer el control y hacer seguimiento permanente por parte de las dependencias ejecutoras de presupuesto, en lo relacionado con la liquidación de los contratos, para que la Secretaría General como responsable de reportar el insumo necesario para el procedimiento contable, le dé cumplimiento a las condiciones iniciales del procedimiento Contabilidad, numeral 4.2 *“Los insumos que se necesitan para alimentar el proceso contable de las diferentes dependencias - Secretaría General: - Todo lo relacionado con la contratación: contratos, Facturas de proveedores de bienes y servicios con el recibo a satisfacción (CXP), entre otras”*.

Se observó el registro de la consignación recursos del contrato de administración delegada CD030 con la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- Activa por \$266.461.928 el 24/04/2024. A la fecha presenta el mismo saldo.

La cuenta 19080105- “Rendimientos recursos entregados en administración”, contiene el registro de los recaudos por concepto de los rendimientos financieros de los contratos CD018 de 2024 con Teleantioquia que suman \$1.773.647 y contrato CD030 de 2024 con Activa por \$ 1.438.258. Con corte a octubre 31 de 2022 presenta saldo por \$ 1.269.449.

3.2.2 Verificación aleatoria - Cuentas del Pasivo

– Cuenta 2436- Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre:

Realizada la verificación, con corte a octubre 31 de 2024, la cuenta 2436 "Retención en la Fuente e Impuesto de timbre", presenta un saldo de \$72.031.727, discriminados así:

- ✓ 243603 - Honorarios \$384.001
- ✓ 243605 - Servicios \$1.098.000
- ✓ 243608 - Compras \$ 168.000
- ✓ 243615 - A empleados artículo 383 del Estatuto Tributario \$68.222.500
- ✓ 243625 - Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar \$931.000

- ✓ 243627 - Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras \$25.226.

A octubre 31 de 2024, la entidad cumplió de manera oportuna con el pago de las obligaciones tributarias, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Pago Impuesto Retención en la Fuente a septiembre 30 de 2024

Periodo	Comprobante de Egreso	Fecha de Pago	Valor
Enero	2060019	02/19/2024	56.036.000,00
Febrero	2060135	03/15/2024	97.760.000,00
Marzo	2060335	04/17/2024	85.479.000,00
Abril	2060453	05/20/2024	81.514.000,00
Mayo	2060645	06/21/2024	79.699.000,00
Junio	2060786	07/18/2024	82.859.000,00
Julio	2060990	08/21/2024	79.278.000,00
Agosto	2061105	09/19/2024	85.377.000,00
Septiembre	2061271	10/18/2024	71.516.000,00
TOTAL			719.518.000

Fuente: Reporte aplicativo Seven

Se observó en los meses de septiembre y octubre mayor valor retenido por \$103.000 en la cuenta 24362501-Impuesto a las ventas retenido. Se evidenció además movimiento contable 1201 No.4148 del 01/09/2024, reclasificación entre cuentas Devolución mayor valor retenido en IVA. De igual forma se evidenció Movimiento contable 1201 No.4172 del 31/10/2024 Devolución del registro realizado con movimiento 1201-4148 por registro doble.

– Cuenta 2407 – Recursos a Favor de Terceros

En la cuenta 2407 presenta un saldo de \$-256.522.050,09, discriminado en las cuentas 240720-"Recaudos por clasificar", la cual presenta movimiento 1201-4153 del 30/09/2023-reclasificación de tercero y valor de ingreso crédito de vivienda mes de septiembre por 10.753.310 comprobante 5019123.

Cuenta 240726-"Rendimientos Financieros", presenta saldo por \$49.776.015,46, corresponde a los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros, los cuales deben reintegrarse al Distrito de Medellín, presenta saldo por \$46.402.558; Rendimientos financieros contrato CD018 de 2024 de Teleantioquia con saldo por \$1.365.096; y Rendimientos financieros contrato CD030 de 2024 de Activa con saldo de \$2.008.361.

Cuenta 240790-“Otros recaudos a favor de terceros”, con el saldo más representativo \$195.992.724,63, de los cuales \$169.911.726, corresponde a dineros en custodia por cancelación de créditos como garantía a efectos de adquirir nueva vivienda.

Cuenta 2512 – Beneficios a los Empleados a Largo Plazo “Cesantías Régimen Retroactivo

Esta cuenta comprende las Cesantías del Régimen Retroactivo. Con corte a 31 de octubre de 2024, la Contraloría Distrital de Medellín tiene 58 funcionarios que pertenecen al régimen de cesantías retroactivas, que se liquidan con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, sin lugar a intereses a las cesantías. La entidad cuenta con recursos en administración registrados en la cuenta “otros activos” a favor del Fondo de Pensiones y Cesantías Protección, por \$585.330.111,71. Con estos dineros se respalda el pasivo para el pago de las obligaciones por cesantías retroactivas, a los funcionarios que pertenecen a este régimen.

Realizada la verificación a la cuenta contable 25120404 “Cesantías Retroactivas”, se observó que el saldo final de esta cuenta a octubre 31 de 2024 asciende a \$4.806.844.094. Se evidenciaron pagos como anticipo a cesantías régimen retroactivo y cesantías definitivas, con sus respectivas resoluciones por \$ 2.581.120.727,51.

Recomendación: Continuar con las estrategias que conlleven a incrementar los recursos en el Fondo de Cesantías Retroactivas, toda vez que actualmente el saldo resulta insuficiente con respecto a la obligación registrada. Además analizar en el corto plazo el posible número de funcionarios a solicitar la pensión, así como la proyección del valor, con el fin de realizar las gestiones pertinentes por parte de la Alta Dirección.

Cuenta 2701 – Litigios y Demandas

En la cuenta 270103, presenta saldo por \$1.195.027 que corresponde al registro de provisión, clasificada como obligación probable en procesos de Nulidad y Restablecimiento del derecho en contra de la Contraloría Distrital de Medellín, quien deberá cancelar en caso de sentencia adversa, por proceso número 2019-00473, que se adelanta en la Oficina Asesora Jurídica.

En el Expediente 0000022890 se evidencia conciliación contabilidad con Litigios y Demandas con corte a marzo 31 de 2024, es decir en el primer trimestre de la vigencia 2024.

3.2.3 Verificación aleatoria Cuentas del Patrimonio

El Patrimonio de la entidad a 31 de octubre de 2024, asciende a **\$17.023.459.909**, representados en el capital fiscal, cuenta 3105 por \$19.147.256.045,50 así como el registro de las reclasificaciones de saldos y de terceros que impactan la cuenta del patrimonio 3109 por valor de \$ 40.059.352,48, con saldo final de \$2.123.796.136,61.

– La “Gestión del Riesgo Contable”

Se evidenció en la caracterización del Proceso Gestión de recursos e Infraestructura, Riesgos de Gestión y Riesgos de Corrupción, los cuales se gestionan a través de las “Acciones para abordar Riesgos”.

Entre los que se encuentran asociados al Procedimiento Contabilidad, tenemos los siguientes:

Riesgo GRI 38 “Posibilidad de afectación Económico y Reputacional por sanciones económicas y/o disciplinarias debido a Fallas en la aplicación de los controles establecidos para los cierres financieros.”.

Este riesgo se gestiona con la **Acción para abordar Riesgos 459**, la cual presenta 4 actividades de control con los seguimientos trimestrales y los correspondientes soportes.

Riesgo GRI 40 “Posibilidad de afectación reputacional por la información de inventarios inconsistente, debido a la falta de constitución de activos devolutivos adquiridos”.

Se gestiona con la **Acción para abordar Riesgos 461**, presenta seguimientos trimestrales al control y semestral al Plan de Acción formulado con los respectivos soportes.

3.3 Medición de los Indicadores asociados al procedimiento Contabilidad

El procedimiento Contabilidad cuenta con 6 indicadores, con una frecuencia de medición trimestral:

1. Razón corriente

2. Capital de Trabajo

3. Solidez

4. Porcentaje de recursos en el fondo de cesantías sobre el pasivo prestacional de cesantías retroactivas

5. Porcentaje de transferencia en el ingreso total

6. Porcentaje de gastos de administración y operaciones en el gasto total.

Una vez realizada la verificación de la medición con corte a 31 de octubre de 2024, se observó:

- indicadores financieros de tipo contable (Razón corriente, Capital de Trabajo, Solidez y Porcentaje del Plan de Activos para beneficios pos-empleo en el Pasivo prestacional).
- 1 indicador de Ingresos (Porcentaje de Transferencia en el ingreso total)
- 1 indicador de Gastos (Porcentaje de gastos de Administración y operaciones en el gasto total)

Una vez realizada la verificación de los seguimientos a los indicadores financieros en el aplicativo Isolucion, módulo Medición, se encontró:

Una vez realizada la verificación de los seguimientos en el aplicativo Isolucion, módulo Medición, se encontró que se tiene establecido para el seguimiento una frecuencia trimestral. Todos los indicadores presentan los seguimientos a los indicadores con la frecuencia que se tiene documentada en la caracterización del proceso, lo que permite conocer oportunamente la situación actual y futura de la entidad y anticiparse a todos los escenarios posibles

3.4 Planes de Mejoramiento asociados al Procedimiento Contabilidad

Durante la presente evaluación se observaron 3 acciones correctivas abiertas, así:

No.576 – “Portal de Autogestión”, herramienta utilizada por los servidores públicos para generar las colillas de nómina y los certificados tributarios, no se pudo obtener el certificado de ingresos y retenciones, por el año gravable 2023”.

Se evidencia el registro de 3 actividades las cuales presentan fecha de compromiso en los meses de febrero y marzo de 2025. A la fecha no presentan seguimiento.

No.577 – “incumplimiento al lineamiento interno documentado en la política 34 del Manual de Políticas de operación CÓDIGO: M-GE-PL-002 VERSIÓN: 19 Al cierre de cada vigencia: “Al generar la situación de tesorería en el cierre de la vigencia fiscal, el concepto “diferencia por conciliar” tendrá un límite máximo por conciliar y/o identificar de hasta dos smmlv”. Esto es \$2.320.000, toda vez que el saldo disponible de la situación de tesorería sobrepasó este valor al presentar un saldo de \$18.680.169...”

Se tiene el registro de 3 actividades, con fecha de compromiso 21 de octubre y 30 de agosto de 2024 y el 14 de febrero de 2025, fecha en la cual se tiene previsto registrar la situación de Tesorería con corte a diciembre 31 de 2024. Los seguimientos registrados durante la vigencia 2024, corresponden a:

02/sept./2024: El 30 de agosto, mediante memorando radicado 20248007954, se solicitó modificación dentro del manual de procedimiento de Tesorería, CÓDIGO: P-GRI-GF-002, Versión 13, actividad 10.1, en cuanto a periodicidad de situación de Tesorería.

21/nov./2024: Se realizó informe situación de Tesorería semestral con corte a 30 de junio de 2024.

No.556 – “Se observaron cifras susceptibles de depuración, que vienen de las vigencias 2021 y 2022, en las cuentas 13842601- “Incapacidades Por Cobrar” y 13849090- “Otras cuentas por Cobrar”, 24072001-“Recaudos por Clasificar”, 24241101-“Embargos Judiciales, 24909005-“Préstamos por Pagar, 24909006-“Mayor valor descontado”, 24909007-“Seguros Préstamos Hipotecarios por Pagar”...”

Para gestionar el plan de mejoramiento se registraron 4 actividades con los respectivos seguimientos así:

Actividad 1. “El Profesional Universitario con funciones de contador realiza depuración de los saldos contables de las subcuentas enunciadas en el hallazgo de manera permanente.

Presenta 2 seguimientos **el 21/03/2024:** “Fueron realizadas las depuraciones de algunas cuentas relacionadas en el hallazgo de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno”. Se tiene evidencia de la depuración de la cuenta 24079001, movimiento contable 1201 #3957, ajustes contables autorizados mediante actas 3 y 4 aprobadas por el comité de sostenibilidad contable de la información financiera de la CDM.

3/10/2024: “Se realizaron las depuraciones de algunas cuentas relacionadas en el hallazgo de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno, depuraciones que fueron aprobadas por el comité de sostenibilidad contable de la información financiera de la CDM”.

Actividad 2. “El Profesional Universitario con funciones de contador, el Tesorero General y el personal de apoyo realizan mesas de trabajo trimestrales, para gestionar las diferencias identificadas en la conciliación realizada entre los procedimientos de contabilidad y tesorería”

Presenta 2 seguimientos el **29/05/2024**: “Con base en la conciliación de cuentas por pagar con corte al 31 de marzo de 2024, se revisó y extractó una información susceptible de ajuste, así: Del auxiliar 24072001 existe saldo pendiente por identificar, se debe llevar a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera de la Contraloría Distrital de Medellín a fin de dar de baja el valor. En el auxiliar 24079001 se encuentran nueve saldos pendientes de devolución a funcionarios, exfuncionarios y un proveedor. En el auxiliar 24241101 encontramos saldos pendientes de transferir al Banco Agrario para distribuir al respectivo juzgado. Para el auxiliar 24909007 se encuentran trece saldos pendientes de devolución a funcionarios y exfuncionarios. Mediante memorando con radicado 20248004641 fechado mayo 28 de 2024, se envió al tesorero general los resultados de esta gestión para los fines pertinentes;”

28/06/2024: “De los saldos pendientes de devolución a funcionarios según auxiliar 24079001, el 21 de junio de 2024 se realizó el respectivo pago a un exfuncionario, se soporta este seguimiento con el comprobante y la solicitud de la devolución y el auxiliar de la cuenta con corte a diciembre de 2023 y a junio de 2024... En el auxiliar 24241101 se encontraban saldos pendientes de transferir al Banco Agrario para distribuir al respectivo juzgado, el 31 de mayo de 2024, se pagó al Banco Agrario un valor de \$ 3.078.445... según auxiliar 24909007, se realizó el respectivo pago a dos funcionarios, se soporta este seguimiento con los comprobantes de egreso, los comprobantes de transacción y el auxiliar de la cuenta con corte a diciembre de 2023 y a junio de 2024”.

03/10/2024: “según auxiliar 24079001, entre el 17 de junio a 29 de julio de 2024, se realizó el respectivo pago a funcionarios y exfuncionarios y se soporta este seguimiento con el comprobante de egreso, los comprobantes de transacción y el auxiliar de la cuenta con corte a diciembre de 2023 y a julio de 2024. De los saldos pendientes de devolución a funcionarios según auxiliar 24909007, entre el 17 de junio a 29 de julio de 2024, se realizó el respectivo pago a funcionarios y exfuncionarios y se soporta este seguimiento con los comprobantes de egreso, los

comprobantes de transacción y el auxiliar de la cuenta con corte a diciembre de 2023 y a julio de 2024”.

Actividad 3: “El Profesional Universitario con funciones de contador y/o el Tesorero General presentan al Comité de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera, los saldos de las cuentas de los terceros que no ha sido posible identificar para que determine su tratamiento acorde con la técnica contable en estos casos. Evidencia: Actas de Comité de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera.

Presenta dos seguimientos:

28/06/2024 “Con base en la conciliación de cuentas por pagar con corte al 31 de marzo de 2024, se revisó y extractó una información susceptible de ajuste: del auxiliar 24072001 existe saldo pendiente por identificar, se debe llevar a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera...”

03/10/2024: “En comité de sostenibilidad contable de la información financiera de la CDM (acta 01 de 2024) se recomendó al contralor dar de baja unas cuentas por pagar de seguros, autorizados mediante Resolución No. 0887 de 2024 Fechada 14.08.2024. Además, se autorizó en la misma acta a realizar unas reclasificaciones”.

Actividad 4: Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, agregar la nota 4: En caso de requerirse se realizaran mesas de trabajo para gestionar las diferencias identificadas en las conciliaciones, Lo anterior, en la actividad 3.5 del procedimiento de contabilidad.

28/06/2024: “La Dirección de Recursos Físicos y Financieros, continúa gestionando la devolución de saldos y se espera la reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera de la Contraloría Distrital de Medellín y la formalización del acta, con base en su aprobación se realizarán los ajustes que surjan...”

Además, durante la ejecución de la Evaluación Independiente al procedimiento Contabilidad se observaron las gestiones tendientes a la recuperación de los recursos y además la depuración de las cifras, no obstante, es importante continuar con la depuración de los saldos pendientes, asociados a los saldos en las 24072001, 24079001-con el Distrito de Medellín por los ajustes que se producen por concepto de incapacidades, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Seguimiento Depuración de saldos de vigencias anteriores.

Cuenta Contable	Observación OCI Auditoría Anterior	Seguimiento OCI para el cierre del Plan de Mejora
13842601-Incapacidades por Cobrar	La cuenta 13842601-Incapacidades por cobrar, trae de la vigencia anterior, saldos por valor de \$45.168.320, de los cuales, el valor más representativo corresponde a COOMEVA EPS S.A, por \$35.436.798.	Se observa una reclasificación de cuenta por cobrar de COOMEVA EPS, mediante movimiento contable 1201 No.4096, por declaratoria de Morosidad, mediante Resolución 0431 de 2024 del 22/04/2024 por \$ 10.844.704. Saldo a octubre 31 de 2024 de COOMEVA EPS, por valor de \$24.592.094. Se observaron las gestiones tendientes a la recuperación de los recursos que conlleve además a la depuración de la cuenta contable
	Tercero 15434899: trae de la vigencia 2022, saldo por valor de \$2.643.985 , el cual corresponde a una reclasificación de la cuenta por negación de la incapacidad, ajuste realizado mediante movimiento 1201 #3671.	El tercero trae saldo de la vigencia 2023 por \$18.718.652, en el cual se incluye el saldo de la vigencia 2022 por \$2.643.985. Durante la vigencia 2024 se trasladó el valor de la cuenta por cobrar de COOMEVA EPS, mediante Resolución 0431 del 22/04/2024 por \$10.844.704 incrementando su valor con un saldo de \$29.563.356. Por lo anterior se suscribió acuerdo de pago 001 con el funcionario responsable. A la fecha se evidenciaron 4 abonos en los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre que suman \$2.283.17.
	Tercero 43033047: trae de la vigencia 2021, saldo por valor de \$548.776 , que corresponde a una reclasificación de la cuenta, mediante movimiento contable 1201 #3409.	DEPURADO
	Tercero 71650984: trae de la vigencia 2022, saldo por valor de \$4.100 , que corresponde a ajustes intereses seguridad social, en los meses de agosto del 2022.	DEPURADO
	Tercero 860002184: se observó registro del 28/09/2023 por devolución prima Todo Riesgo por \$12.893.491, mediante comprobante de ingreso 5016867, se registra el recaudo por valor de \$12.887.499, estableciéndose la diferencia por menor valor pagado de \$5.992 .	DEPURADO
	Tercero 860037013: se trae un saldo de la vigencia 2021 por valor de \$992.394 , correspondiente al ajuste por reclasificación de cuenta.	DEPURADO
	Tercero 860524654: trae un saldo de la vigencia 2021 por valor 7.786.193,70 , correspondiente al ajuste por reclasificación de cuenta con corte a diciembre, realizado mediante el movimiento contable 1201#3405.	DEPURADO EN SU GRAN MAYORIA. A octubre 31 de 2024 presenta saldo por \$264.468,7
24072001-Recaudos por Clasificar	Tercero 32310428: trae saldo de \$123.158 desde la vigencia 2021, correspondiente al comprobante de Egreso 2055425, el cual no fue aplicado por el Banco.	DEPURADO
	Tercero 890903938: trae saldo de \$1.064.394,63 desde la vigencia 2019.	DEPURADO
24079001-Otros Recaudos a Favor de Terceros	Tercero: 32.540.958: Proviene de la vigencia 2020, saldo por \$15.770.984, como garantía de venta de vivienda, mediante comprobante de ingreso 5011812, registrado el 11/05/2020, "Recursos a favor de terceros como garantía de venta de vivienda, amparados en el artículo 6 literal c) del acuerdo 029 de 2014, y respaldado en acta Nro. 4 del comité de vivienda de 17/04/2020".	DEPURADO
	Tercero 42820342: Se trae saldo por \$55.242, dinero para reintegrar a la funcionaria por mayor valor pagado en seguro. Este valor registrado con el comprobante de ingreso 5014125.	DEPURADO

Cuenta Contable	Observación OCI Auditoría Anterior	Seguimiento OCI para el cierre del Plan de Mejora
	Tercero 42898896: Se trae saldo por \$33.734, dinero para reintegrar a la funcionaria por mayor valor pagado en seguro. Este valor registrado con el comprobante de ingreso 5014126.	DEPURADO
	Tercero 43080204: Se trae saldo desde la vigencia 2021 por \$230.605, registrado mediante movimiento contable 1902 #5012550 del 31/03/2021 "Consignación sin identificar para el proceso que debe ser causado".	DEPURADO
	Tercero 43727089: Se trae saldo por \$536.186, mayor valor reintegrado, registrado mediante movimiento contable 1201 #3602 del 30/07/2022.	DEPURADO
	Tercero 890903938: Se trae saldo por \$1.326.094,16, registrado mediante movimiento contable 1201 #3692 del 30/11/2022.	DEPURADO Ajuste por \$358.614,06, movimiento 1201-3957 del 30/12/2023, autorizado mediante Actas 3 y 4 del Comité de Sostenibilidad Contable. Reclasificación de saldo por \$944.128 movimiento 1201-4141 del 30/08/2024. Saldo a octubre 31 \$23.352.
	Tercero 800088702: EPS SURA. \$1.612.960,00.	Mediante radicado 20246002546 con fecha de 20 de junio de 2024 se solicitó por segunda vez a la EPS SURA, confirmar si los valores consignados a la CDM deben ser devueltos a esa EPS, o a los Municipios de Envigado y Sabaneta.
	Tercero 8278921: \$146.303,00.	DEPURADO
	890905211: Distrito Especial de Ciencia Tecnología E Innovación de Medellín. \$25.724.473,48	DEPURADO EN SU GRAN MAYORIA. A octubre 31 de 2024 presenta saldo por \$13.370.178
24241101-Embargos judiciales	Tercero 800037800: Se trae saldo que proviene de la vigencia 2022, por \$1.249, registrado mediante movimiento de ajuste 1911 #521 del 31/03/2022.	PENDIENTE. Ver auxiliar a la fecha.
24909005-Préstamos por Pagar	Tercero 43062556: se trae saldo de la vigencia 2022 por \$70.537, registrado mediante movimiento contable 1201 #3600 "Reclasificación de cxc saldo a favor por cancelación definitiva crédito de vivienda".	DEPURADO
	Tercero 8288053: se trae saldo de la vigencia 2022 por \$1.019, registrado mediante movimiento contable 1201 #3596 "Reclasificación de saldo a favor por cancelación definitiva crédito de vivienda".	DEPURADO
24909006-Mayor valor descontado	Tercero 32257309: se trae saldo por \$1.234.758, realizado el 29/07/2022 mediante movimiento contable 1201 #3583, mayor valor en deducción.	DEPURADO
	Tercero 900188685: trae saldo por \$1.402 realizado el 30/09/2022, mediante movimiento contable 1904 #5014833, por retención practicada a proveedor autorretenedor.	DEPURADO
	Tercero 900459737: trae saldo por \$7.874, cifra registrada el 31/08/2022, mediante movimiento contable 1201 #3614, por mayor valor retenido en Rete ICA.	DEPURADO
24909007-Seguros Préstamos	Tercero 6525013: trae saldo registrado mediante movimiento contable 1201 #3428 por \$10.504, reclasificación cuenta de capital el 31/01/2022.	DEPURADO

Cuenta Contable	Observación OCI Auditoría Anterior	Seguimiento OCI para el cierre del Plan de Mejora
Hipotecarios por Pagar	Tercero 70107749: trae saldo registrado mediante movimiento contable 1201 #3570 por \$2.997, reclasificación de cuenta y ajuste al peso, el 30/06/2022.	DEPURADO
	Tercero 70382234: se trae \$127.000 como saldo final de la cuenta a diciembre 31 de 2023.	DEPURADO
	Tercero 70383573: Se trae saldo por valor de \$17.684, registrada mediante movimiento contable 1201 #3606 del 30/07/2022, por reclasificación cuenta.	DEPURADO
	Tercero 71658492: Se trae saldo por valor de \$31.566, registrada mediante movimiento contable 1201 #3606 del 30/07/2022, por reclasificación cuenta.	DEPURADO
	Tercero 8161807: Se trae \$78.418, como saldo final de la cuenta a diciembre 31 de 2022. Se observa además registro por igual valor mediante movimiento contable 7841 #451 del 30/10/2022.	DEPURADO
	Tercero 98455598: Se trae \$93.479, como saldo final de la cuenta a diciembre 31 de 2022.	DEPURADO
	Tercero 98460717: Se trae \$33.454, como saldo final de la cuenta a diciembre 31 de 2022.	DEPURADO
	Tercero 98486742: Se trae \$14.854, como saldo final de la cuenta a diciembre 31 de 2022.	DEPURADO

Fuente: Reportes Aplicativo SEVEN.

Por lo anterior, realizada la verificación de los seguimientos registrados en el aplicativo Isolucion para gestionar el plan de mejoramiento y como resultado de la Evaluación independiente al Procedimiento Contabilidad, el equipo auditor considera pertinente realizar el cierre de la acción Correctiva 556.

4 RECOMENDACIONES

Recomendación 1: Mantener actualizado el Expediente que contiene los Comprobantes de Egreso con los respectivos soportes, con el fin de dar cumplimiento a la actividad 2.1 del procedimiento, lo que garantiza que la información recibida contenga los soportes requeridos para su debido registro, además, porque su inobservancia podría impactar el numeral 3.2 "Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?", de la evaluación cuantitativa Resolución 193 de 2016. Sin embargo la Dirección de Recursos Físicos y Financieros argumenta que de conformidad con las Tablas de Retención documental, se tiene hasta 60 días para ser registrados en el respectivo Expediente.

Recomendación 2: Continuar con las estrategias que conlleven a incrementar los recursos en el Fondo de Cesantías Retroactivas, toda vez que actualmente el saldo resulta insuficiente con respecto a la obligación registrada. Además analizar en el corto plazo el posible número de funcionarios a solicitar la pensión, así como la proyección del valor, con el fin de realizar las gestiones pertinentes por parte de la Alta Dirección.

Recomendación 3: Realizar las conciliaciones que se tienen pendientes con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.4 del Procedimiento. Su inobservancia podría impactar el numeral 5 "¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?", de la evaluación cuantitativa Resolución 193 de 2016.

Recomendación 4: Fortalecer las estrategias que conlleven a la contabilización cronológica y en orden consecutivo de los hechos económicos, *con el fin de dar cumplimiento al numeral 1.11.10.4. PROHIBICIONES RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS CONTABLES del Manual de políticas de Contables, CÓDIGO: M-GRI-GF-003 versión 5 "Tratándose de comprobantes y libros de contabilidad, está prohibido alterar el orden cronológico en que se presentan los hechos económicos".*

Recomendación 5: Analizar si los gastos por alimentación ameritan un contrato de prestación de servicios, en observancia de la normativa aplicable, de tal forma que conduzca a la correcta destinación y manejo de los recursos por caja menor.

Recomendación 6: Revisar y ajustar las Actas de Arqueo del Fondo Fijo Reembolsable, de tal forma que se logre identificar un cuadro de caja correcto, en

aras de fortalecer los controles relacionados con los arqueos, administración y custodia de estos recursos.

Recomendación 7: Proyectar y Apropiar en cada vigencia lo establecido en el Acuerdo 029 de 2014, del programa de Vivienda de la CDM, con el objetivo de asegurar que el monto asignado para cada vigencia se ajuste a lo exigido por la normativa. Es primordial garantizar desde el inicio de cada ejercicio fiscal la disponibilidad de los recursos económicos anuales especificados en dicho acuerdo, equivalente a 940 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esta medida es fundamental para asegurar los fondos necesarios para el programa, sin perjuicio de la autonomía presupuestal en la administración de dichos recursos. Es importante tener en cuenta que la falta de adecuación a esta norma puede afectar los recursos destinados exclusivamente a la solución o mejora de la vivienda única del beneficiario y su grupo familiar en la CDM.

Se Recomienda 8: Fortalecer el control y hacer seguimiento permanente por parte de las dependencias ejecutoras de presupuesto, en lo relacionado con la liquidación de los contratos, para que la Secretaría General como responsable de reportar el insumo necesario para el procedimiento contable, le dé cumplimiento a las condiciones iniciales del procedimiento Contabilidad, numeral 4.2 “*Los insumos que se necesitan para alimentar el proceso contable de las diferentes dependencias - Secretaría General: - Todo lo relacionado con la contratación: contratos, Facturas de proveedores de bienes y servicios con el recibo a satisfacción (CXP), entre otras*”.

5 CONCLUSIONES

El procedimiento Contabilidad en términos generales da cumplimiento a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, sin embargo, se presentan aspectos que se deben mejorar y que fueron identificados durante la ejecución de la presente auditoría de acuerdo con las recomendaciones registradas en el informe, por lo tanto, se concluye:

- ✓ Durante la vigencia 2024 se evidenció la Adopción apropiada del marco normativo que le aplica a la entidad, se actualizó el Procedimiento y se realizó revisión y actualización del Manual de Políticas Contables, con el fin de adecuar la nueva normatividad emitida por parte de la Contaduría General de la Nación, incorporando cambios que son de obligatorio cumplimiento, lo que contribuye a la representación fiel de los hechos económicos en los Estados Financieros. Además, se tiene establecido el procedimiento, manuales, guías y lineamientos internos, que orientan el proceso contable para el cierre integral de las operaciones mensuales y anuales, la depuración contable permanente a través de los comités y la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros.

En cuanto a las etapas del proceso contable, para cada etapa se concluye lo siguiente:

Identificación: En el procedimiento se tienen documentadas las condiciones iniciales o la forma como circula la información hacia el área contable. Los derechos y obligaciones se contabilizan en forma individualizada.

Clasificación: se evidenció la Utilización del Catálogo General de Cuentas actualizado, la Utilización adecuada de cuentas y subcuentas. Se evidenció la depuración permanente y oportuna de las causaciones de los hechos económicos.

Registro: se evidenció la generación de los comprobantes de ingreso y egreso en forma consecutiva y el registro de los hechos económicos con el respectivo soporte. No obstante es importante que se tenga en cuenta las recomendaciones emitidas por la oficina de Control Interno con relación al registro consecutivo, cronológico y oportuno.

Presentación de estados Financieros: se tiene evidencia de la presentación oportuna de los Estados Financieros a las partes interesadas. No se observaron inconsistencias entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad. Se observó la publicación trimestral del juego de Estados Financieros en la página web de la entidad.

Con relación a la **Gestión del Riesgo** se tienen identificados los riesgos de índole contable, a los cuales se les mide y valora el impacto de llegar a materializarse el riesgo. Se observó que el procedimiento tiene contemplados riesgos de índole contable.

Es importante que se acaten las Recomendaciones plasmadas en el presente informe, las cuales se convierten en alertas tempranas y en el insumo para el diligenciamiento del Formato Anexo de la Resolución 193 de 2016 para la valoración cuantitativa, denominado “**Formulario para la Evaluación del Control interno Contable**” el cual arroja una calificación Anual para la entidad.

Verificada la medición de los indicadores asociados al procedimiento Contabilidad, es decir indicadores Financieros de tipo Contable, de Ingresos y Gastos, su análisis nos permite entender y conocer, si la entidad cuenta con efectivo o equivalentes de efectivo (Respaldo con los activos), para cubrir los pasivos, cobrando gran importancia el presupuesto y los Estados Financieros y los riesgos a que se pueda ver enfrentada la CDM. De ahí la importancia de su medición con la frecuencia establecida en la caracterización del proceso.